



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Diciembre de 1979.

761-79

Expte. N° 1.015/79

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de \$ 165.877,00 correspondiente al saldo de la partida otorgada por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, para atender gastos de competencias deportivas;

Que dicho importe será para adquirir trofeos a otorgar a los ganadores de los torneos de fútbol y competencias de atletismo disputados entre el personal / no docente y alumnos de la Casa;

Que el referido pedido cuenta con la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el organismo recurrente;

Que previa autorización Tesorería General ha procedido a entregar del "Fondo Permanente" la cantidad requerida, por lo que procede su reintegro al mismo;

Que se ha rendido cuentas ya del importe anticipado, conforme al siguiente detalle: \$ 165.580.= según factura de Fs. 5 y reintegro en efectivo a Tesorería General de \$ 297.=;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en este expediente y consecuentemente procedase a reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la cantidad de ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta pesos (\$ 165.580,00), por la adquisición por parte de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, de los trofeos consignados en la factura de Fs. 5 de la firma ORTE SPORT de esta ciudad, destinados a las competencias deportivas aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la CUENTA DE TERCEROS = Ministerio / de Bienestar Social = Complejo Deportivo = Partida 12. 1210. 225: OTROS BIENES / DE CONSUMO del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR